

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el Art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0010/06	KADDOURI ADRAOUI, Mimount	01662808	01/06/08
52/0009/94	MOHAND MOHAMED, Mimon	45294161	01/06/08
52/0052/07	EL BATHAOUI GOURARI, Mohamed	45310679	01/06/08
52/0055/07	AMAR MOHAMED CHAOUI, Mimunt	45295047	01/06/08
52/0515/88	MOHAMED SADDIK, Yamina	45288226	01/06/08
52/0012/00	MOHAND HARBACH, Mariem	45290975	01/06/08
52/0028/07	MOHAMED HAMMU, Yamila	45284986	01/06/08
52/0689/90	SÁNCHEZ GARCÍA, Ana	45214656	01/06/08
52/0021/07	ARRAISS KARIOUH, Mimunt	45316296	01/06/08

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**1690.- RESOLUCIÓN** de 23 de mayo de 2008, del Servicio Público de Empleo Estatal, de convocatoria de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en el ámbito exclusivo de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal en el territorio de Melilla.

Los programas experimentales en materia de empleo están regulados en la Orden TAS/2643/2003, de 18 de septiembre, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo.

Por otro lado, la Orden TAS/816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y de formación profesional ocupacional, establece, en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones recogidas en el artículo 2 de dicha Orden, en el que se incluyen en su letra c) los mencionados Programas Experimentales en materia de empleo, se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y haciendo uso de la autorización establecida por la Disposición Final Segunda de la Orden y la delegación de competencias establecida en el artículo ocho.2.1i) de la Resolución de 1 de junio de 2005 (BOE del día 16) del Servicio Público de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias en órganos administrativos del Organismo, en la redacción dada en la Resolución de 5 de octubre de 2007 (BOE del 2 de noviembre).

El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla ha resuelto:

Primer.- Objeto y regulación

1.- Esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la puesta en práctica de los programas experimentales en materia de empleo, en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla.

2.- La convocatoria se efectúa de acuerdo con las bases reguladoras contenidas en la Orden TAS 2643/2003, de 18 de septiembre, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo; y en la Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las